



Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

AUDITORIA SUPERIOR DEL EDO. DE JALISCO

2

Número de Oficio: IMMT/0246/2022/MGDG.

Asunto: Remito Avance de Gestión Financiera 2021.

1829 22 MAY 2022

OFICIALIA DE PARTES

DR. JOSÉ ALEJANDRO ORTÍZ RAMÍREZ.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E:

Estimado Doctor:

Por medio del presente envío un cordial saludo y a su vez en cumplimiento a lo está establecido en el artículo 3 fracción IV, VI y VII, artículo 32 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; por este conducto se hace llegar a usted la **información física y en digital emitida por el sistema de captura ASEJ (Carpeta de reportes y base de datos de los Avances de Gestión Financiera del 1ro y 2do semestre del Ejercicio Fiscal 2021** de este Instituto Municipal de la Mujer.

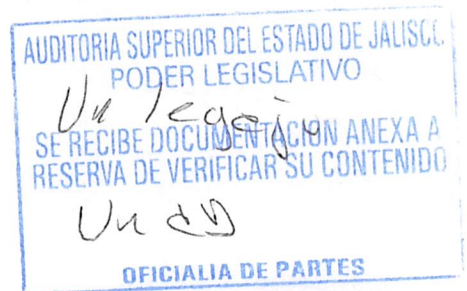
Sin más por el momento, reiterándome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto en la dirección del correo immt@tlajomulco.gob.mx o al teléfono 3332834400 extensión 4467.

A T E N T A M E N T E;
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; A 02 DOS DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS.
“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

MTRA. ALHÍA YOLLIZTLI SANCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES TLAJOMULQUENSES




OPD MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT)
FLUJO CONTABLE DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

TÍTULO	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN	MODIFICADO	DEVENGADO	AVANCE FINANCIERO	PENDIENTE DE INGRESAR
Impuestos	4,943,030.49	0.00	4,943,030.49	1,995,432.05	40.37%	59.63%
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Contribuciones de mejora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
TOTAL	4,943,030.49	0.00	4,943,030.49	1,995,432.05	40.37%	59.63%

CAPÍTULO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	AVANCE FINANCIERO	PENDIENTE POR EJERCER
Servicios personales	6,020,295.40	0.00	6,020,295.40	2,239,408.69	37.20%	62.80%
Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
TOTAL	6,020,295.40	0.00	6,020,295.40	2,239,408.69	37.20%	62.80%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 ALHIA YOLIZLI SANCHEZ AGUIRRE
 DIRECTORA GENERAL


 JESSICK ISABEL ORTIZ MARTINEZ
 JEFE ADMINISTRATIVO



OPD MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT)
FLUJO CONTABLE DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

TÍTULO	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN	MODIFICADO	DEVENGADO	AVANCE FINANCIERO	PENDIENTE DE INGRESAR
Impuestos	4,943,030.49	0.00	4,943,030.49	1,995,432.05	40.37%	100.00%
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Contribuciones de mejora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
TOTAL	4,943,030.49	0.00	4,943,030.49	1,995,432.05	40.37%	59.63%

CAPÍTULO	EGRESOS					
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	AVANCE FINANCIERO	PENDIENTE POR EJERCER
Servicios personales	6,020,295.40	0.00	6,020,295.40	2,239,408.69	37.20%	62.80%
Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
TOTAL	6,020,295.40	0.00	6,020,295.40	2,239,408.69	37.20%	62.80%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ALHIA YOLIZITH SANCHEZ AGUIRRE
 DIRECTORA GENERAL

JESSICA ISABEL ORTIZ MARTINEZ
 JEFE ADMINISTRATIVO

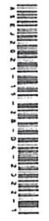


OPD MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAOMULOUENSE (IMMT)
 AVANCE DE PROGRAMAS CON MATRIZ
 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

Denominación del programa	NIVEL MIR	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Valor programado 1 (Numerador)	Valor programado 2 (Denominador)	Frecuencia de medición	Mesa	Avance 1er Semestre del programa 1 (Numerador)	Avance 1er Semestre del programa 2 (Denominador)	Avance Anual del programa 1 (Numerador)	Avance Anual del programa 2 (Denominador)	Avance del Capítulo 1000	Avance del Capítulo 200	Avance del Capítulo 3000	Avance del Capítulo 4000	Avance del Capítulo 5000	Avance del Capítulo 6000	Avance del Capítulo 7000	Avance del Capítulo 8000	Avance del Capítulo 9000
ATENCIÓN A MUJERES DEL MUNICIPIO	Fin	generar condiciones de igualdad a las mujeres del municipio así como la prevención, atención y erradicación de conductas violentas	porcentaje de mujeres y niñas atendidas	se refiere al número de mujeres atendidas	(mujeres atendidas/total de atención)*100	0	0	ANUAL	0	0	0	0	0	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
ATENCIÓN A MUJERES DEL MUNICIPIO	Propósito	las mujeres y niñas en situación de violencia que reciben atención	mujeres y niñas atendidas	se refiere al número de mujeres y niñas atendidas	(mujeres y niñas en situación de violencia que solicitan servicio de atención)*100	0	0	ANUAL	0	0	0	0	0	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-


 Atilia Yael Sánchez Aguirre
 DIRECTORA GENERAL

SELLO




 JESSICA ISABEL BARRÓN MARTÍNEZ
 JEFE ADMINISTRATIVO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctas y responsabilidad del emisor.

OPD MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAXOMIQUENSE (IMMT)
 AVANCE DE PROGRAMAS SIN MARZO
 DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021

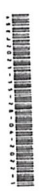
Descripción del programa	Objetivo	Nombre del beneficiario	Definición del indicador	Método de cálculo	Valor programado 1 (Enero-Junio)	Valor programado 2 (Enero-Junio)	Frecuencia de medición	Meta	Avance del programa 1 (Enero-Junio)	Avance del programa 2 (Enero-Junio)	Avance del programa 3 (Enero-Junio)	Avance del programa 4 (Enero-Junio)	Avance del programa 5 (Enero-Junio)	Avance del programa 6 (Enero-Junio)	Avance del programa 7 (Enero-Junio)	Avance del programa 8 (Enero-Junio)	Avance del programa 9 (Enero-Junio)	Avance del programa 10 (Enero-Junio)	Avance del programa 11 (Enero-Junio)	Avance del programa 12 (Enero-Junio)
Fin	generar condiciones de igualdad a las mujeres del municipio así como la prevención, atención y erradicación de conductas violentas	porcentaje de mujeres atendidas	se refiere al número de mujeres atendidas	(total de mujeres que solicitan atención/mujeres atendidas)*100	0	0	ANUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Propósito	las mujeres y niñas en situación de violencia que reciben atención	mujeres y niñas atendidas	se refiere al número de mujeres y niñas atendidas	(total de mujeres que solicitan servicio de atención/mujeres y niñas en situación de violencia)*100	0	0	ANUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Componente 1	ATENCIÓN A MUJERES DEL MUNICIPIO	porcentaje de mujeres atendidas	mujeres que se atienden en los diferentes servicios que brinda el IMMT	(total de mujeres atendidas/total de mujeres en el municipio)*100	1919	1919	ANUAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividad 1.1	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES	porcentaje de mujeres atendidas	número de mujeres que reciben terapia psicológica	(mujeres que solicitan atención psicológica en el IMMT/mujeres atendidas en el área de psicología)*100	1164	1164	ANUAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividad 1.2	ASESORÍA JURÍDICA A MUJERES	porcentaje de mujeres atendidas	número de mujeres que reciben asesoría jurídica	(mujeres que solicitan atención jurídica en el IMMT/mujeres atendidas en el área de jurídico)*100	551	551	ANUAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividad 1.3	CANALIZACIÓN Y TRASLADO	porcentaje de mujeres canalizadas y trasladadas	se refiere al número de mujeres que requieren canalización a otras instituciones y que el IMMT trasladó	(mujeres que solicitan atención en el IMMT/canalizadas y trasladadas)*100	104	104	ANUAL	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Vozes son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ALBA YOLITHU SACRIFICIO
 DIRECTORA GENERAL

SELLO

JESSICA DEL CORTI MARTINEZ
 JEFE ADMINISTRATIVO



**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
OPD MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE (IMMT)
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021**



Informe de Avances de Gestión Financiera

2021

Evaluación de Programas

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT)

Primer Avance, al 30 de junio de 2021

07/04/2022

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con los objetivos enmarcados en el Reglamento del Instituto de la

Mujer, en su artículo 5, numeral III, se menciona la promoción, protección y difusión de los derechos, las obligaciones y los valores de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en los Tratados y Acuerdos Internacionales de los que forme parte México, y en particular a las normas relativas a los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las principales causas de violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación y la desigualdad, causas que tienen consecuencias tales como la prevalencia de violencia física y sexual, e incluso defunciones por homicidios de mujeres.

Objetivo del programa: Brindar las atenciones solicitadas por mujeres del municipio que acudan al Instituto de la Mujer, asesorándolas en temas jurídicos y psicológicos, brindándoles la posibilidad de conocer sus derechos y para el desarrollo herramientas emocionales que les permitan mejorar su calidad de vida, así como gestionar su ingreso a lugar seguro, en el caso de mujeres que viven violencia.

Estrategia: La asesoría que se brinda es interdisciplinaria, presencial, sujetándonos a los lineamientos que establecen los Reglamentos que regulan al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, basándonos primordialmente en la atención a mujeres mayores de edad que vivan violencia, niñas y adolescentes, canalizándose oportunamente a las instancias correspondientes.

Los servicios psicológicos y jurídicos que presta el Instituto serán proporcionados por profesionales de las diversas áreas, en las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense de forma presencial, con un horario de servicio de las 8:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes en día hábiles.

Prestación de servicios profesionales:

SERVICIOS JURÍDICOS. (Art. 24 fracciones VII, VIII y IX del reglamento interno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense):

- Brindar asesoría jurídica presencial a las mujeres que acudan al instituto.
- Brindar los acompañamientos y seguimientos para la formulación de querrelas y denuncias cuando estas procedan;
- Brindar seguimiento a las usuarias que fueron derivadas a otras instancias para recibir representación jurídica o atención de sus juicios.

SERVICIOS DE PSICOLOGÍA. (Art. 22 fracción X y 24 fracción XIII Reglamento Interno

del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense):

- Emitir los informes psicológicos de su competencia.
- Dar el servicio de atención psicología gratuita a las mujeres que acudan al instituto solicitando este servicio, en caso de ser requerida atención médica psiquiátrica canalizarlas a las instituciones de salud correspondientes.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

El resultado nos permite establecer un monitoreo y evaluación del proyecto así como una comunicación clara, amplia y precisa, de los resultados de las atenciones a mujeres del municipio.

Evitando la victimización secundaria, teniendo empatía propiciando con esto hacer sentir a la usuaria confianza y que se encuentra en un lugar seguro.

Hacer de su conocimiento los servicios brindados por la institución, explicando los pasos a seguir conforme su situación, de una manera clara y sencilla.

Se realiza la valoración de riesgo basada en la herramienta violentometro grafica denominada ¡la escala de la violencia!

Dividida en tres niveles:

- Amarillo ¡ten cuidado! La violencia aumentara
- Rojo ¡reacciona! No te dejes destruir
- Morado ¡necesitas ayuda profesional!

Se determina si la persona acude para orientación y solicitar apoyo, o si se encuentra en riesgo de peligro inminente.

Se identifican redes de apoyo (familia, amistades etc.) se canaliza a la atención correspondiente informando a la usuaria de las medidas necesarias que debe tomar dependiendo de su situación.

Canalizaciones

- Psicología
- Jurídico
- Atención medica
- Fiscalía, Centro de Justicia para la Mujer

Hospital Zoquipan SALME, NORMA 046

PROGRAMAS CON MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS

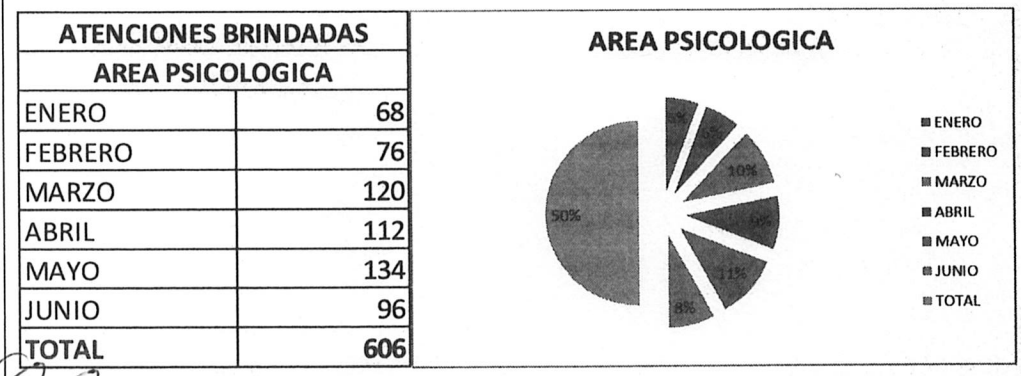
ATENCIÓN DE MUJERES AL MUNICIPIO

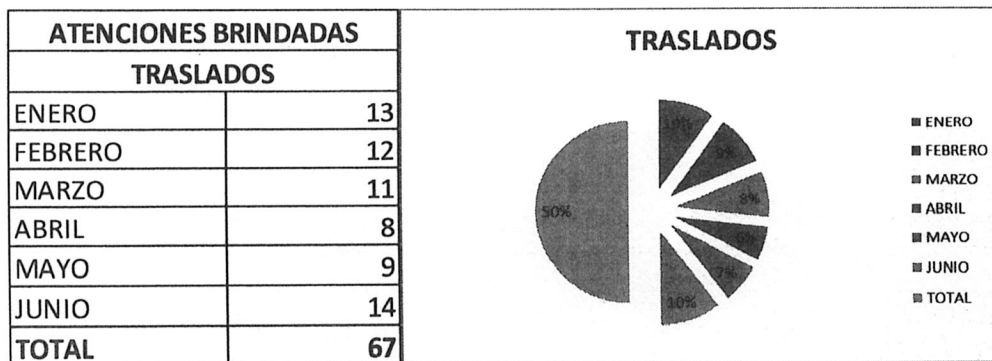
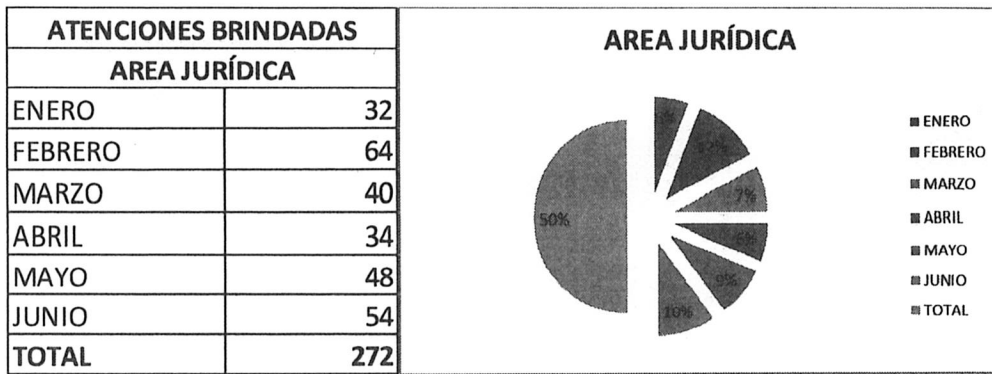
El Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, es una instancia de carácter especializado y consultivo, cuyo objeto de creación es formular y promover políticas públicas con perspectiva de género que favorezcan la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, posibilitando la no discriminación hacia las mujeres, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos, para lograr una sociedad más justa y equitativa, de conformidad a lo previsto en el artículo 2 del reglamento.

Dentro de los servicios que brindamos a las mujeres Tlajomulquenses se encuentran las asesorías jurídicas, terapia psicológica y traslados, de los cuales se pretende generar condiciones de igualdad a las mujeres del municipio y erradicación de las conductas violentas dentro del municipio.

Atendiendo de manera integral con asesorías jurídicas , atención psicológica y traslados a 945 mujeres de Enero a Junio 2021.

INDICADORES





RELACIÓN QUE TIENEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO CONTEMPLADOS EN EL PMD

Política Social y Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. (PMD)

Reforzar la política social municipal, así como las acciones coordinadas con Organismos Públicos Descentralizados, como el Instituto de Alternativas para Jóvenes de Tlajomulco (INDAJO), el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT) o el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlajomulco (DIF Tlajomulco), en beneficio de los distintos sectores sociales del municipio.

Es este esquema el que debe llevarnos hacia la construcción de una base que nos permita llegar a otro nivel de participación social; es decir, la gobernanza será la plataforma para seguir fortaleciendo no sólo los procesos de consulta pública y

asesoría jurídica, psicológica y social e implementar diversas actividades recreativas y de promoción cultural.

PROCESOS CONCLUIDOS

MATRICES CON METAS INCLUIDAS O PRESUPUESTO EJERCIDO

El Instituto tiene como meta principal:

Generar condiciones de igualdad a las mujeres del municipio, así como la prevención, atención y erradicación de conductas violentas; impulsando, diseñando e implementando programas de investigación, capacitación, difusión y asesoría para incorporar la perspectiva de género como política general de los diferentes aspectos de la vida municipal con el propósito de favorecer el desarrollo integral de las mujeres.

Es importante mencionar que, ante este crecimiento de la población, surgieron retos aún más grandes por afrontar, ya que, el Gobierno del Estado de Jalisco el día 20 de noviembre de 2018 emitió la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en once municipios, entre los que se encuentra Tlajomulco de Zúñiga.

En esta alerta se consideran indicadores como la prevalencia de la violencia física y/o sexual, prevalencia de la violencia total y feminicidios.

Ante esta situación, el Instituto también tiene como propósito fundamental promover la defensa de los derechos de las mujeres por una vida libre de violencia brindando y promoviendo la atención de mujeres.

Resumen Narrativo del Presupuesto Ejercido de Enero a Junio 2021

DEPENDENCIA	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE	
CENTRO DE COSTOS	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE	
PROGRAMA	INNOVACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
PROYECTO (Componente)	ATENCION A MUJERES DEL MUNICIPIO	
PARTIDA	4211	
DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	
PRESUPUESTO 2021	\$	4,000,000.00
enero-febrero 2021	\$	410,782.05
marzo-abril 2021	\$	928,650.00
mayo-junio 2021	\$	656,000.00

Teniendo como un total distribuido por la cantidad semestral por \$ 1,995,432.05 (un

ciudadana en el municipio, además nos permitirá integrar la participación ciudadana y social en los diversos proyectos gubernamentales, de manera que puedan influir en la toma de decisiones, a partir de un diálogo abierto y constructivo, fomentando y construyendo las bases de un gobierno mucho más colaborativo.

De esta manera, se logrará el objetivo principal de la presente administración, llegar a un nuevo paradigma de participación social: de la consolidación de los mecanismos de consulta pública al fortalecimiento de los procesos decisionales en la construcción de la agenda de gobierno.

Además de los programas sociales, el Gobierno de Tlajomulco buscará fortalecer acciones coordinadas con las distintas dependencias públicas que brindan atención a distintos grupos en situación de vulnerabilidad en el municipio, con la finalidad de tejer acciones conjuntas para disminuir los riesgos a los que están expuestos tanto los jóvenes como las mujeres del municipio.

En ese sentido, el Gobierno Municipal, a través del IMMT llevará a cabo la implementación de medidas paliativas y preventivas que permitirán identificar y actuar en las situaciones de violencia hacia la mujer que se viven en el municipio, con el objetivo de generar políticas públicas para revertir esta situación.

De esta manera, y teniendo como base el principio de igualdad sustantiva de género, las líneas de acción son las siguientes:

- **Institucionalización de la igualdad**, a través de la creación del sistema municipal para la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- **Infraestructura municipal**. Se habilitará una sede del IMMT en la Zona Valle, debido a la frecuencia de los casos de violencia en esta zona.

- **Transversalidad gubernamental**. Se generarán esfuerzos coordinados entre el IMMT, el INDAJO, el DIF Tlajomulco y demás dependencias, para abordar temas de violencia de género desde edades tempranas, creando consciencia y previniendo futuros escenarios nocivos (prevención de embarazos adolescentes, violencia en el noviazgo, enfermedades de transmisión sexual, etc.). Además, se formalizará un programa de capacitación para servidores públicos que tengan contacto con víctimas de violencia, para una adecuada atención y canalización de los casos según corresponda (principalmente la policía de proximidad, el personal del DIF Tlajomulco, el personal del C4).

- **Acciones preventivas**. Se buscará modificar la concepción de la violencia como una característica normal y cultural, a través de campañas de concientización para erradicar la violencia de género.

- **Atención a víctimas**. Se brindarán servicios como asesorías jurídicas, psicológicas y de trabajos social en las localidades del interior del municipio, buscando mitigar la situación de violencia que viven las mujeres.

Brigadas comunitarias, que pretenderán acercar a la población joven con el Instituto y demás dependencias del municipio por medio de la implementación de brigadas que aborden un tema por visita con el objetivo de prevenir e informar, así como brindar

millón novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 05/100 m.n.)

**ALHÍA YOLLIZTLÌ SANCHEZ
AGUIRRE**
DIRECTORA GENERAL

JESSICA ISABEL ORTIZ MARTINEZ
JEFE ADMINISTRATIVO



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.